

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 98/2018
EXPEDIENTE TRE-SOF-SOFS-0001773/2018

OBJETO: "Reparación de Muro de Trinchera y Obras Complementarias Calle Rio de Janeiro Progresiva Km 2/240 – Línea Sarmiento".

Mediante Disposición de la Gerencia de Compras y Licitaciones DI-2019-100-APN-GCYL#SOFSE al 11 de septiembre de 2019 en la Ciudad de Buenos Aires, se informa el siguiente Acto Administrativo:

ARTÍCULO 1°.- Desestímase la oferta presentada por RAMÓN ALBERTO GAUNA por resultar formalmente inadmisibles, en los términos de lo previsto en el inciso g) del artículo 18 del Pliego de Condiciones Particulares, en el inciso h) del artículo 137 del RCC y en el inciso g) del artículo 181 del RCC.

ARTÍCULO 2°.- Exclúyase del procedimiento la oferta presentada por la firma BAUBENSOF S.R.L., en los términos de lo previsto en el artículo 117 del RCC.

ARTÍCULO 3°.- Declárase inconveniente a los intereses de SOFSE la oferta presentada por la firma TOLVING S.R.L. en razón del precio cotizado.

ARTÍCULO 4°.- Declárase fracasada la Contratación Directa N° 98/2018 por Compulsa Abreviada para la "Reparación de Muro de Trinchera y Obras Complementarias Calle Rio de Janeiro Progresiva Km 2/240. Línea Sarmiento" por no haberse recibido ofertas admisibles y/o convenientes.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese la presente Disposición a los oferentes y publíquese en la página web de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

ARTÍCULO 6°.- Instrúyase a la Subgerencia de Administración de Contratos a efectos de que proceda a la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas oportunamente.

ARTÍCULO 7°.- Remítanse las presentes actuaciones al área requirente a efectos que se expida sobre la persistencia de la necesidad y en caso de resultar necesario efectúe las modificaciones al Pliego de Especificaciones Técnicas que estime pertinentes.